

Resolución 871/11

///Plata, 31 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Noviembre de 2011;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

AMEGHINO	1º de noviembre, Fundación
CAPITÁN SARMIENTO	4 de noviembre, Fundación
TORNQUIST	4 de noviembre, Fundación
BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
BOLIVAR	4 de noviembre, Patronal
TAPALQUE	7 de noviembre, Fundación
VENTICINCO DE MAYO	8 de noviembre, Fundación
LEANDRO N. ALEN	11 de noviembre, Fundación
H. YRIGOYEN (HENDERSON)	16 de noviembre, Fundación
MONTE	18 de noviembre, Fundación
GENERAL PUEYRREDON	22 de noviembre, Patronal
OLAVARRÍA	25 de noviembre, Fundación
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre, Creación
MONTE HERMOSO	25 de noviembre, Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	30 de noviembre, Fundación y Patronal
ciudad de MIRAMAR	30 de noviembre, Patronal

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).

REGISTRO N°: 871 / 2011.

mbl.